

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MAYO 23 DE 2014.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de Adquirir Mobiliario para sala de estimulación del programa Chile Crece Contigo, con los fondos del proyecto Fortalecimiento Municipal 2013-2014, para cumplir con la norma vigente.
- d) La Disponibilidad de Fondos en Administración de recursos del proyecto Fondo Fortalecimiento Municipal; por la cual se solicita Giro a Nombre de Fabiola Soto Friz, el que estará sujeto a rendición con factura.

**DECRETO N°** 945 /

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 310.000.- (Trescientos diez mil pesos).- Funcionaria encargada Sra. Fabiola Soto Friz (Directora Depto. Salud), por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 310000.- (Trescientos diez mil pesos), a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

  
**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
JAF/A/GP/ABS/KZM/baa.

